COLEGIO CUSTODIO GARCIA ROVIRA – INEM DE BUCARAMANGA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CGR-02-2022

MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PISOS, PAREDES Y CAMBIO DE CUBIERTAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM - SEDE G

BUCARAMANGA
NOVIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL No.0046 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DENTRO DEL PROCRESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CGR-02-2022 MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PISOS, PAREDES Y CAMBIO DE CUBIERTAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM - SEDE G

Danny Luz Algarín Torres, rectora en propiedad del Colegio Custodio García Rovira INEM De Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el decreto 1860 de 1994 y el decreto 1075 del 2015, y para estos efectos

I. CONSIDERANDO

1. *Que en cumplimiento de la Carta Política, de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y demás normas que las adicionen o modifiquen, con el fin de establecer y justificar la necesidad, se adelantó el Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía* ***No.CGR-02-2022 MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PISOS, PAREDES Y CAMBIO DE CUBIERTAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM - SEDE G***

2. *Que La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, adicionada por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa", siendo adicionado posteriormente por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 para incluir la contratación de mínima cuantía*

3. *Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Colegio Custodio García Rovira INEM De Bucaramanga, y en consideración a la naturaleza del bien a contratar y el presupuesto asignado, el presente proceso se enmarcó dentro de la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, conforme a lo señalado en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.*

4. *Que el proponente se encuentra plenamente habilitado y dio cabal cumplimiento a las exigencias establecidas por la entidad en el Pliego De Condiciones Definitivo, para la efectiva evaluación de los criterios propuestos, así como el requisito frente a la garantía de seriedad de la oferta presentada bajo las formalidades legales, así mismo subsanó en debida forma y en los términos establecidos por el [1]artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 por medio del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1081 de 2015,*

[1] sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986)

artículo 2.2.1.2.1.2.20. encontrándose así conducente y procedente la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

5. *Que se establece como adjudicatario a la compañía* ***CONSTRUCCIONES ARES S.A.S. por acreditar los Aspectos JURIDICOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y ECONÓMICO*** *exigidos en la presente contratación, así como haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo con sujeción a la Constitución y la ley, quien en delante se denominará el Contratista.*

II. RESUELVE

PRIMERO: *Después de concluidas las etapas conforme al cronograma y adenda 01 del proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No****.CGR-02-2022 MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PISOS, PAREDES Y CAMBIO DE CUBIERTAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM - SEDE G,*** *en estricto cumplimiento de la ley, con plena observancia de las formalidades Legales y Constitucionales, y posterior al análisis y evaluación final de las propuestas publicado en término en el SECOP, se estableció como la propuesta más conveniente y a quien le será adjudicado el correspondiente contrato derivado del proceso de selección* a la compañía ***CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.*** *identificada con NIT.804005999-1 representado legalmente por GABRIEL ANDRES SILVA CHAPARRO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.220.468,conforme al valor registrado en la propuesta correspondiente* ***a $139.882.621,39,*** *información que será registrada en el correspondiente contrato.*

SEGUNDO: ADJUDIQUESE, *al proponente* ***CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.*** *identificada con NIT.804005999-1 representado legalmente por GABRIEL ANDRES SILVA CHAPARRO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.220.468.quien acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en concordancia con la Constitución y la Ley, en virtud de lo anterior se considera viable la adjudicación del presente objeto* ***MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PISOS, PAREDES Y CAMBIO DE CUBIERTAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM - SEDE G.***

TERCERO: *De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador* ***ADJUDICA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. CGR-02-2022 MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PISOS, PAREDES Y CAMBIO DE CUBIERTAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM - SEDE G*** *al proponente* ***CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.*** *identificada con NIT.804005999-1 representado legalmente por GABRIEL ANDRES SILVA CHAPARRO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.220.468.*

CUARTO: *El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.*

QUINTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
DANNY LUZ ALGARÍN TORRES
RECTORA I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA INEM DE BUCARAMANGA